

**Plan de Manejo**  
**Pesca Artesanal por Subsistencia**  
**Caño Negro, Los Chiles, Alajuela**

Elaborado por la Bióloga regente

Cristina Méndez Esquivel

2005

Observaciones realizadas por el personal del Instituto para la  
Conservación y el Desarrollo Sostenible (INCODESO)

- Plan de manejo por pesca artesanal por subsistencia en sus objetivos reflejan que es un plan dirigido con fines comerciales y realmente no involucran el desarrollo de la pesca para subsistencia; de igual manera se menciona el “tipo de actividad”: ... el producto que no se vende...”
- Manejo de desechos???
- En la pagina 22 del documento, se indica que los desechos liquidos seran desechados en el sistema de alcantarillado de la comunidad, aunque se duda de la existencia del mismo (CORTE)
- Los desechos solidos que seran enterrados, cerca del area, no se tiene previsto la cantidad que se podria generar con la actividad, generando posiblemente un foco de enfermedades, sin tomar aun en cuenta los lixiviados producidos.
- la extracción estaría influyendo en las cadenas tróficas (cita en la pág. 24 de la disponibilidad de alimento)
- La manipulacion y conservacion de alimentos de esta naturaleza, requieren de capacitacion, infraestructura y un protocolo de alimentos para obtener los respectivos permisos sanitarios, lo cual no se hace referencia en el documento.
- Chequear Uso de chinchorro en ambientes de aguas dulce en ley de pesca
- El plan de manejo justifica la extracción de peces basado en la hipotesis que la mayoría muere producto de la disección de las lagunas. ¿Dónde estan los estudios que demuestran que esto realmente es cierto?
- Peces que no contemplan las características de explotacion, donde son distribuidos nuevamente
- No se especifican los motivos por los cuales el faenado se realizará unicamente en el area nominada localmente como El sitio
- Valorar si es mejor comercializar o más bien dragar canales para posibilitar a los individuos atrapados el paso a los canales
- En general todo el proyecto carece de fundamento y evidencia científico en varios de sus atestados, como por ejemplo:

- “zooplancton y fitoplancton son raros durante las inundaciones” ¿citas?
- “el benton se pobre...” ¿citas?
- falta de análisis de calidad de agua: análisis de factores físico-químico
- falta de estudios biológicos, p.ej. comportamiento de las poblaciones, densidad de individuos,

### **Conclusión final:**

Las principales especies presentadas en el plan de manejo como especies con valor comercial utilizadas por ASOPA, se consideran sin excepción como especies poco comunes, muy poco comunes y hasta amenazadas, por lo tanto bajo ninguna circunstancia debe de permitirse su explotación, máxime que se carece de conocimiento científico del estatus de sus poblaciones en Caño Negro.

En la Resolución No. RNVSCN-001-05 del SINAC se cita:

La ley de conservación de la Vida Silvestre No.7317 en su artículo No.2 define el Manejo de la Vida Silvestre como **la aplicación de los conocimientos obtenidos mediante la investigación del ambiente y sus poblaciones silvestres**, con el fin de que estos recursos puedan ser utilizados por el hombre, **sin que con ello peligre la supervivencia** de cualquiera de las especies silvestres. Dado a la evidencia anterior, este proyecto incumple este artículo de la ley por cuanto no cuentan con la investigación pertinente, ni del ambiente ni de las poblaciones silvestres en cuestión, ni con los estudios que demuestren que no hay riesgos para la supervivencia de las especies.

INCODESO no encuentra argumentos válidos que justifiquen la explotación de las especies planteadas.